

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo, Empresa y Comercio
Delegación Territorial de Córdoba**

Núm. 2.194/2017

Convenio o Acuerdo: ATE Sistemas y Proyectos Singulares S.L.

Expediente: 14/02/0081/2017

Fecha: 11/06/2017

Asunto: Resolución de Inscripción y Publicación

Destinatario: Jonathan Pérez Co

Código 14100022022017

Visto el Texto del Acuerdo de Adhesión de 1 de junio de 2017 celebrado entre el Delegado de Personal y la representación empresarial de la empresa "ATE Sistemas y Proyectos Singulares S.L. de la provincia de Córdoba", mediante el cual se adhieren al Convenio Colectivo de A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares S.L., de ámbito estatal, con el código de convenio 90101772012014, y de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, esta Autoridad Laboral, sobre la base de las competencias atribuidas en el Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo, el Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 210/2015, de 14 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, y el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

ACUERDA

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora del Convenio.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial CEICE en Córdoba, Manuel Carmona Jiménez.

Acta de fecha 1 de junio de 2017 de la reunión celebrada entre

Delegado de Personal de la Empresa de ATE Sistemas y Proyectos Singulares S.L. de la Provincia de Córdoba y la Dirección de ésta.

Los asistentes a la reunión son lo que a continuación se indican:

Por la parte social: D. Javier de Blas Ayuso.

Por la Empresa: D. Jonathan Pérez Co.

REUNIDOS

De una parte, la representación empresarial de A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares S.L. y de otra, la representación social (Delegado de Personal de la Empresa para los centros de trabajo de la Provincia de Córdoba),

EXPONEN

Primero. Que se reconocen recíprocamente capacidad y legitimación suficiente para el objeto del presente acuerdo, según lo dispuesto en el artículo 87 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Segundo. Que con fecha 22 de mayo de 2017 la parte social (Delegado de Personal) promovió la negociación del Convenio Colectivo para los centros de trabajo de la Provincia de Córdoba.

Tercero. Que no existe afectación por ningún Convenio Colectivo en vigor.

ACUERDAN

1. La adhesión en su totalidad al Convenio Colectivo de A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares S.L. de ámbito estatal, con el código de convenio 90101772012014, actualmente vigente y con efectos desde el día 1 de junio de 2017 (Se adjunta como documento nº 1 copia del referido Convenio Colectivo).

2. Dar traslado inmediato de este acuerdo a la Autoridad Laboral a efectos de registro y publicación.

3. Facultar a D. Jonathan Pérez Co para que proceda a efectuar los trámites de registro y publicación ante la Autoridad Laboral competente.

Y por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Estatuto de los Trabajadores, suscriben el presente acta de acuerdo de adhesión al convenio colectivo de A.T.E. Sistemas y Proyectos Singulares S.L. y con efectos del 1 de junio de 2017.

Se firma el presente acta en fecha 1 de junio de 2017 a las 11.00 horas.

Por la representación social: D. Javier de Blas Ayuso, Delegado de Personal, DNI: 12741610R.

Por la empresa: D. Jonathan Pérez Co, DNI 53439571-Z.